

**PLIEGO DE CONDICIONES****SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
PN HOCEN SA 003 2018****OBJETO:**

**PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA,  
INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE  
HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL  
SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**

**LUGAR:**

**POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL  
EDIFICIO EDGAR YESID DUARTE VALERO – TORRE A  
CARRERA 68 B BIS No. 44 – 58  
TERCER PISO GRUPO DE CONTRATOS**

**BOGOTÁ D.C., MARZO DE 2018**

Elaboro:

  
IT. JUAN PABLO OSPINA CARDOZO  
Analista Contratos HOCEN

Reviso:

  
CT. FABIAN ALEXANDER MUÑOZ PEDRAZA  
Jefe Grupo de Contratos HOCEN

Reviso:

  
Cr. MARIA ALEJANDRA CARO COUTTÍN  
Jefe Área Administrativa HOCEN

Reviso:

  
TE. LUZBY LEANDRO PINZON BRAVO  
Jefe Asuntos Jurídicos HOCEN



|                     |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 2 de 62      | <b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 003 2018</b> | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |

## CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

El presente pliego de condiciones de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1882 de 2018.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

- a. Examinar rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
- b. Verificar y certificar (carta de presentación) no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, debe informar a la Entidad de manera inmediata.
- c. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
- d. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
- e. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
- f. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
- g. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
- h. *Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.*
- i. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Unico de Contratación SECOP II.



|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 3 de 62      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                     |                                                                                                                |

- j. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
- k. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual SECOP II. **En ningún caso esta Entidad atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario del HOCEN y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
- l. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**
- m. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
- n. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL**, identificado con NIT. 830.067.597-4, además :
- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
  - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por grupo, según corresponda.
  - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
  - Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

#### 1. CONDICIONES BÁSICAS

|        |                                                                                                                                                                                                                                                                      |           |                    |                 |                      |                                       |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------|-----------------|----------------------|---------------------------------------|
| OBJETO | PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL |           |                    |                 |                      |                                       |
|        | CLASIFICACION UNSPSC                                                                                                                                                                                                                                                 | GRUPO (F) | SEGMENTO           | FAMILIA         | CLASE                | PRODUCTO                              |
|        | 85121803                                                                                                                                                                                                                                                             | SERVICIOS | SERVICIOS DE SALUD | PRACTICA MEDICA | LABORATORIOS MEDICOS | SERVICIOS DE LABORATORIOS BIOLOGICOS  |
|        | 85121804                                                                                                                                                                                                                                                             |           |                    |                 |                      | SERVICIOS DE LABORATORIOS PATOLOGICOS |

|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 4 de 62      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                     |                                                                                                                |

| FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN                                                                                                                                                                                                                     | De conformidad con el Numeral 2, Artículo 2, Literal C de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que a la letra dice “Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces”, y Capítulo 2, Numeral 2, Literal C de la Resolución 03049 del 30 Julio de 2014 se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada - Prestación de Servicios de Salud.                                                                                                                                                      |  |             |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                      |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| PARTICIPANTES                                                                                                                                                                                                                                                        | <p>Podrán participar en el presente proceso de Selección Abreviada todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.</p> <p>Para el presente proceso Si aplica la limitación a Mipyme teniendo en cuenta que el presupuesto para el presente proceso no supera los \$377'066.000 de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |             |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                      |                  |
| TRATADOS DE LIBRE COMERCIO                                                                                                                                                                                                                                           | En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 1, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación <b>NO</b> está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la <b>excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: “Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.”</b>                                                                                                                                                                  |  |             |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                      |                  |
| PRESUPUESTO OFICIAL                                                                                                                                                                                                                                                  | <p>Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de <b>CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$128.795.400.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b>, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 88518 y SFI No. 878 con fecha de expedición del 14 de Febrero de 2018, expedidos por el responsable de Presupuesto de la POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL, distribuidos de la siguiente manera:</p> <table><tr><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO 2018</th></tr><tr><td>PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL</td><td>\$128.795.400,00</td></tr></table> |  | DESCRIPCION | VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO 2018 | PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL | \$128.795.400,00 |
| DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                          | VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO 2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |             |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                      |                  |
| PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL | \$128.795.400,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |             |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                      |                  |



|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 5 de 62      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                     |                                                                                                                |

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FORMA DE PAGO</b> | <p>El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al <b>CONTRATISTA</b> el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C., de manera mensual, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, con los siguientes soportes: Factura en original, autorización de la atención.</li> <li>Soporte del registro la prestación del servicio de salud (RIPS) en medio magnético en archivo Excel y archivo plano).</li> <li>Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.</li> <li>Certificación de la Auditoría de Cuentas de los servicios objeto del contrato.</li> <li>Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.</li> <li>Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.</li> </ol> <p>Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio Brigadier General <b>EDGAR YESID DUARTE VALERO</b> ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 tercer piso, torre A, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.</p> <p>Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.</p> <p><b>PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS</b></p> <p>Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional”.</p> <p><b>Nota:</b> el Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.</p> |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 6 de 62      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                     |                                                                                                                |

|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                              | <p><b>PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS</b></p> <p>La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas del Hospital Central, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.</p> <p><b>PARÁGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS.</b></p> <p>En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.</p> <p><b>PARAGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS</b></p> <p>En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.</p> <p>Si no se llegara a una conciliación efectiva en el Hospital Central, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.</p> |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>                    | Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el <b>CONTRATISTA</b> cuenta con un plazo <b>hasta el 17 de diciembre 2018</b> , tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>FORMA DE EJECUCIÓN</b>                    | La prestación del servicio por parte del <b>CONTRATISTA</b> se hará de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato y a las necesidades del Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional e inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el presente proceso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>      | El Servicio se prestará en las instalaciones del oferente en la ciudad de Bogotá, cuya dirección deberá ser registrada en la oferta y en el contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación. Para coordinación de la recepción de las muestras tomadas en el Hospital Central de la Policía Nacional y transporte a las instalaciones del oferente, contará con una oficina de referencia contra referencia con teléfono disponible en el mismo horario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b> | El Hospital Central realizará Adjudicación <b>TOTAL</b> mediante Resolución de Adjudicación, de conformidad con lo establecido en los <b>Numerales 2.2.2.5 Selección Abreviada Menor Cuantía, 2.2.2.5.3 Procedimiento – Nota 63:</b> que a la letra dice “La adjudicación deberá efectuarse dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones para el efecto, mediante acto administrativo motivado al oferente que haya presentado la oferta <b>más favorable para la entidad</b> ” de la Resolución Numero 03049 de 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y Resolución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |



|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 7 de 62      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                     |                                                                                                                |

|                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                               | No.00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Supervisor del Contrato</b>                | En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, <b>Jefe del Servicio de Hemato Oncología del ESPHA Hospital Central</b> de la Policía Nacional, o quien haga sus veces ejercerán las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado en el capítulo XII por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. |
| <b>Reajustes</b>                              | LA POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.                                                                                                                                                                     |
| <b>Validez de la Oferta</b>                   | Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>No suscripción del contrato adjudicado</b> | Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.                                                                                                                                                                                                                                                            |

## 2. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- A. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- B. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- C. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- D. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- E. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- F. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- G. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.



|                     |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 8 de 62      | <b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 003 2018</b> | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |

- H. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos
- I. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- J. Cuando la oferta no cumpla con los criterios financieros y Organizacionales establecidos en el presente pliego de condiciones.
- K. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones.
- L. La no presentación de la oferta económica, o cuando supere el Precio Techo.
- M. Cuando en el Registro Único de Proponentes no se encuentre la información de estados financieros a corte 31 de diciembre de 2016 o no se encuentre en firme, o los estados financieros con las notas a los mismos no correspondan como mínimo al cierre fiscal de 31 de Diciembre de 2016.
- N. Cuando la propuesta en el Anexo No.1 Condiciones Técnicas Mínimas, sea condicionada o modificada parcial o totalmente.
- O. No acreditar la experiencia mínima requerida.
- P. La no presentación de la oferta económica a través de la plataforma del SECOP II, en los términos y condiciones determinadas por la entidad
- Q. La no presentación de la póliza de seriedad, en los tiempos y condiciones determinados por la entidad.

## 2.1 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

## 3 CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso corresponderá a la determinada en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II del presente proceso.

|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 9 de 62      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                     |                                                                                                                |

**NOTA 1:** La POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL podrá expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.

**NOTA 2:** Las normas de selección plasmadas en el presente pliego para la escogencia de contratistas, se cumplirán conforme a la cronología del proceso, por lo que las etapas estrictamente establecidas aseguran la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

**NOTA 3:** Todo documento emitido por un proponente deberá ser firmado por el representante legal, o quien haga sus veces (apoderado) ya que esta es la figura que le permite actuar en nombre de su representado (persona natural, persona jurídica, unión temporal o consorcio).

### 3. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, Artículo 3 numeral 8 y el artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Dirección de Sanidad Hospital Central, únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 4 denominado "Formato de Información a Terceros".
- El precio de descuento debe indicarse en el Sobre N 2, virtual conforme lo indica Colombia Compra Eficiente.
- En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

### 4. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de



|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 10 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                     |                                                                                                                |

los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Entidad y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

## **5. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados de forma integral. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Entidad estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones y observaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Dirección no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

## **CAPITULO II CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **1. REQUISITOS HABILITANTES**

#### **1.1. JURÍDICOS**

#### **1.2. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El oferente cuando se suscribe al Proceso de Contratación, el SECOP II le muestra un área de trabajo con diferentes opciones para participar en el Proceso y consultar su avance. Para manifestar interés, los oferentes deberán dirigirse a la línea de tiempo y deberán hacer clic en "Manifestar interés", si van a presentar una oferta dentro del proceso.

Por lo anterior se informa, que para el presente proceso existe un cronómetro en cuenta regresiva ubicado en el área de trabajo, donde le indica al oferente el tiempo que queda para que se venza el plazo de manifestación de interés. Cuando llegue a cero (0) el oferente NO podrá manifestar interés al Proceso de Contratación y por consiguiente NO podrá presentar oferta en el presente proceso dentro de la plataforma transaccional SECOP II.

|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 11 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                     |                                                                                                                |

### 1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

### 1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

**1.1.3 Persona Natural.** Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

**NOTA.** Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

### 1.1.4 Persona Natural de Origen Extranjero.

- Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

**1.1.5 Persona Jurídica Nacional.** Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- La sociedad deberá acreditar un término de vigencia de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

|                     |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 12 de 62     | <b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 003 2018</b> | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |

- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

#### **1.1.6 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

#### **1.1.7 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:**

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

- b. La sociedad deberá acreditar un término de vigencia de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.



|                     |                                                                                                                     |                                                                                                                |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 13 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                                                                                 | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                                                                                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   | PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 003 2018 |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                                                                                                     |                                                                                                                |

### 1.1.8 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- La sociedad deberá acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas concordantes vigentes.

### 1.1.9 Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas concordantes vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 14 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                     |                                                                                                                |

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

**Apostilla:** del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001 y según circular 17 de Colombia Compra Eficiente del 11 de febrero de 2015.

*“Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.*

*Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.*

*De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla<sup>1</sup>, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.*

**Consularización o legalización** en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA, POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaje y consularización de documentos públicos, la POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, la POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 15 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                     |                                                                                                                |

### 1.1.10 PROPUESTAS CONJUNTAS

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la **POLICÍA NACIONAL — DIRECCIÓN DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL**

- b. Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veinticuatro (24) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

- Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.



|                     |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 16 de 62     | <b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 003 2018</b> | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

El objeto social de cada uno de sus integrantes debe estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Los proponentes que se presenten como **promesa de sociedad futura deben** presentar con su oferta a la Policía Nacional uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 119 y 110 del Código de Comercio, indicándose que se comprometen irrevocablemente a constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la Ley colombiana, una sociedad dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación, sociedad que será constituida con el único fin de celebrar y ejecutar el contrato, su objeto social deberá coincidir con el objeto de la presente contratación, indicándose en el clausulado del contrato de promesa y en el de la constitución de la sociedad que los accionistas que hayan aportado su capacidad financiera o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos del proceso de selección, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sin autorización previa del Director Del Hospital Central Policía Nacional y en los términos del contrato estatal adjudicado. Igualmente se deberá indicar en la promesa de sociedad que la duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y 5 años más, y la participación de cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y en el monto del mismo su cálculo.

Vencido el término de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación sin que se haya constituido la sociedad por escritura pública debidamente registrada en el registro mercantil, en los mismos términos pactados en la promesa, se entenderá que no tiene interés en suscribir el contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta presentada.

#### **1.1.11 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.**

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

|                     |                                                                                                                        |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 17 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                                                                                    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                                                                                                        |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   | PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA<br>003 2018 |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                                                                                                        |                                                                                                                |

#### 1.1.12 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

#### 1.1.13 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

El HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

**NOTA:** No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

#### 1.1.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el original del CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

La POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL podrá efectuar la consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

#### 1.1.15 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

Nota: La POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL aun siendo allegado este documento, efectuara la consulta de antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional.

**NOTA:** No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

#### 1.1.16 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

La POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL, consultará el SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

|                     |                                                                                                                     |                                                                                                                |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 18 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                                                                                 | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                                                                                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   | PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 003 2018 |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                                                                                                     |                                                                                                                |

Nota: La POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL aun siendo allegado este documento, efectuara la consulta para determinar si es o no, infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

### 1.1.17 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

El oferente deberá allegar certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses a la fecha de cierre de presente proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento debidamente firmado por quien corresponda en tal sentido la información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1819 de 2016, artículo 65: Adiciónese el artículo 114-1 del Estatuto Tributario el cual determina:

**“Artículo 114-1. Exoneración de Aportes.** Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**PARÁGRAFO 1.** Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 70 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

**PARÁGRAFO 2.** Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 19 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICIA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                     |                                                                                                                |

PARÁGRAFO 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1° del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.

PARÁGRAFO 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 Y4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 240-1.

PARÁGRAFO 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.” (...) (Subrayado fuera de texto).

Por último, vale precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos su trabajadores, puesto que frente a ellos ni la ley 1607 de 2012 ni la ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA e ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario.

**NOTA:** No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

#### **1.1.18 ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS**

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. (El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 3 y anexarlo con la oferta)

#### **1.1.19 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 2 y anexarlo con la oferta.

#### **1.1.20 SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**

El proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, NIT 830067597-4 pólizas de cumplimiento la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento.

El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial asignado al ítem, ítems, grupo o grupos, con vigencia de CUATRO (4) MESES contados desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. **El proponente deberá presentar con la garantía de seriedad de la oferta la constancia de pago de la misma. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.**



|                     |                                                                                                                        |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 20 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                                                                                    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                                                                                                        |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   | PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA<br>003 2018 |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                                                                                                        |                                                                                                                |

Esta garantía deberá ser expedida por compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera o en cualquiera de los mecanismos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

#### **LA PÓLIZA DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA EXPRESA LOS SIGUIENTES AMPAROS:**

- I. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- II. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- III. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario
- IV. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural, bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando el porcentaje de participación en la oferta. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

### **1.3. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO**

#### **1.2.1 Para proponentes Nacionales, Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras con domicilio en el país o sucursal en Colombia que estén obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) deberá presentar los siguientes documentos:**

El oferente podrá allegar el certificado de la inscripción en el registro único de proponentes (RUP) de conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 del 2012 y artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, de ser allegado dicho documento, la verificación financiera se realizará con base en la información del registro único de proponentes, por tanto el certificado del RUP presentado en la oferta, deberá estar actualizado con información de los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2016, documento con el cual la POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – ESPHA HOSPITAL CENTRAL, verificará los requisitos de orden financiero.

#### **1.2.2 Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras sin domicilio en el país o sucursal en Colombia, que no estén acreditados y aquellos Proponentes Nacionales que no estén obligados a estar inscritos en el RUP deberán presentar los siguientes documentos:**

**A. Balance General** El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos con corte a 31 de diciembre de 2016, clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

**No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.**

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.



|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 21 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                     |                                                                                                                |

**B. Dictamen de los Estados financieros.** El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

**C. Notas a los Estados Financieros del Balance General a 31 de diciembre de 2016.**

**D. Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador.**

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

**NOTA:** En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

**Idioma** – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentarla traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

**Legalización de documentos** - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla.

Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

**Fecha de corte de los estados financieros** - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

**Moneda** – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición

|                     |                                                                                                                     |                                                                                                                |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 22 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                                                                                 | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                                                                                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   | PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 003 2018 |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                                                                                                     |                                                                                                                |

de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la DIRECCION DE SANIDAD – ESPHA HOSPITAL CENTRAL en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del ESPHA HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

### 1.2.3 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

**NOTA:** No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

**El Verificador Económico** certificara que la actividad comercial reportada corresponda con el objeto del proceso que se adelanta.

### 1.2.4 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

#### **Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple).**

- (a) **Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **1.2 La Oferta que no cumpla con este indicador no continuara en el proceso de selección.**
- (b) **índice de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total) x 100**, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El

|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 23 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                     |                                                                                                                |

índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al **70%**.  
**La Oferta que no cumpla con este indicador no continuara en el proceso de selección.**

- (c) **Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses)** con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **1.0** **La Oferta que no cumpla con este indicador no continuara en el proceso de selección.**

Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) o indeterminado y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

#### **A. Indicadores de capacidad organizacional:**

- (a) **Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio)** este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0.05** **La Oferta que no cumpla con este indicador no continuara en el proceso de selección.**
- (b) **Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total)** este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0.02** **La Oferta que no cumpla con este indicador no continuara en el proceso de selección.**

| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | ÍNDICE DE LIQUIDEZ | ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO | ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERESES |
|-----------------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------|----------------------------------|
| $\geq 0.05$                 | $\geq 0.02$             | $\geq 1.2$         | $\leq 70\%$             | $\geq 1.0$                       |

#### **DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)**

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicara por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

En el caso de consorcios y Uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – ESPHA HOSPITAL CENTRAL verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de Comercio del domicilio del proponente.

**1.2.5 CERTIFICACIÓN BANCARIA.** El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, la cual no debe tener más de sesenta días de expedición.



|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 24 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                     |                                                                                                                |

**1.2.6 FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS.** El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el **Formulario No. 4** del presente pliego.

**1.2.7 PRECIO TECHO:** el Anexo No. 6 determina los valores unitarios incluidos IVA, dicho anexo es de carácter informativo. Dicho requisito se verificara bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE

**1.2.8 PORCENTAJE DE IVA:** el oferente deberá diligenciar el Anexo No. 7 con el fin de dar a conocer a la entidad las retenciones que se deberán realizar en el futuro contrato de acuerdo al IVA que este grabado cada bien a adquirir. Dicho requisito se verificara bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE

#### **1.4. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES**

El oferente deberá cumplir con las Especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo No. 1**, del presente Pliego de Condiciones, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas las cuales se verificarán como “cumple o no cumple”. El anexo mencionado debe ser diligenciado y suscrito por el representante legal.

El Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas es un criterio de CUMPLE / NO CUMPLE (el verificador técnico deberá anexar el cuadro donde determine con numero de folios donde cumple conforme a las características técnicas mínimas habilitantes y condiciones específicas con el fin de determinar si cumple o no) y verificar el diligenciamiento de los anexos y formularios que den lugar y que hagan parte de las condiciones técnicas bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

##### **1.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

Para la acreditación de la experiencia del proponente, deberá hacerlo mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados satisfactoriamente dentro de los últimos tres (03) años, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución.
- Fechas de inicio y finalización.
- Porcentaje de ejecución.
- Grado de satisfacción.

NOTA 1: Las certificaciones que no contengan en su totalidad la información antes señalada, no serán tenidas en cuenta.

Nota 2: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional no aceptara ni tendrá en cuenta las siguientes:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto estas deberán ser directas.

|                     |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 25 de 62     | <b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 003 2018</b> | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |

- No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.
- No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 3: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 4: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.

NOTA 5: No se aceptaran auto certificaciones.

#### 1.4 CRITERIOS ADICIONALES DE CALIFICACION DE ORDEN TECNICO: 400 (puntos)

##### PONDERACIONES DE CALIDAD

- A la propuesta que ofrezca EL SERVICIO DE RECOGIDA DE LAS MUESTRAS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE HEMATO ONCOLOGIA EN UN TIEMPO DE UNA A DOS HORAS se le asignarán 400 puntos, a los demás se le aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{TIEMPO DE RECOGIDA DE LA MUESTRA} = \frac{\text{Tiempo de recogida de la muestra a evaluar}}{\text{Menor tiempo para la recogida de la muestra ofrecido}} \times 400$$

Nota: El oferente debe OFERTAR como maximo 3 horas para la recogida de la muestra

**El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 2 Criterios de Calificación de acuerdo al ofrecimiento de los criterios de calificación**

##### 1.4.1 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Ley 816 de 2003 “por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” Artículo 2 y en aplicación al “Manual para el manejo de incentivos en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente el 15 de Diciembre de 2014

Artículo 2° de la Ley 816 de 2003 que a la letra dice: “*Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el 10 y el 20%, para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.*”

*Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el 5 y el 15%, para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.*

*Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.”*



|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 26 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                     |                                                                                                                |

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional y conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que define los servicios nacionales como *“servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana”*; hecho que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de las empresas; con la copia de la cedula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

Se otorgará un puntaje de cincuenta (50) puntos a las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.

En caso que la oferta no corresponda a alguna de dichas condiciones, se asignará cero puntos por este factor.

En consecuencia, tratándose de servicios los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

|                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                 |                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, es decir aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia | El proponente extranjero que incorpore componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. | Empresa de origen extranjero sin componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. |
| 100 Puntos                                                                                                                                                                                                                    | 50 Puntos                                                                                                       | 00 Puntos                                                                                                 |

NOTA: Los anteriores factores de asignación de puntaje por apoyo a la industria nacional son excluyentes entre sí y por lo tanto el proponente deberá diligenciar y presentar el **Anexo No.3 Apoyo a la Industria Nacional**, según corresponda a su ofrecimiento.

Para efectos de determinar este criterio, se verificará con base en la información contenida en el **Anexo No. 03 Apoyo a la Industria Nacional**.

NOTA. Una vez el Evaluador Técnico verifique el origen de la empresa y del recurso humano, asignará el correspondiente puntaje.

#### 1.4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (400 PUNTOS)

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.

A la oferta que presente el mayor porcentaje único de descuento sobre el precio techo establecido se le asignará el mayor puntaje, a los demás se les aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{PRECIO} = \frac{\text{Porcentaje Único de Descuento oferta a Evaluar}}{\text{Mayor Porcentaje de descuento ofertado}} \times 400$$

**CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:** El presente proceso está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.



|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 27 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                     |                                                                                                                |

#### 1.4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje ciento por ciento con un número entero y dos (2) decimales aproximados en hoja de cálculo de Excel. En caso de empate, los criterios de desempate que se aplicarán serán los siguientes en su orden:

Se adjudicará el proceso al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica.

De persistir el empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica.

Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Se preferirá la oferta presentada por una Mipyme nacional.

Se preferirá la oferta presentada por un Consorcio o Unión Temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante el sistema de balotas u sistema alternativo establecido por la POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL.

Atentamente,

Coronel **ALBEIRO RUIZ REYES**  
 Director Hospital Central Policía Nacional

Proyectó: IT. **JUAN PABLO OSPINA CARDOZO**  
 Analista de Contratos HOCEN  
 Revisó: Capitán **FABIO ALEXANDER MUÑOZ PEDRAZA**  
 Jefe Grupo de Contratos HOCEN  
 Revisado por: Coronel **MARIA ANTONIA CARO CONTI**  
 Jefe Área administrativa HOCEN  
 Revisado por: Teniente **LUZBY LEANDRO PINZON BRAVO**  
 Jefe Asuntos Jurídicos HOCEN

"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"  
 Carrera 68 N°- 44- 58 Edificios BG. Edgar Yesid Duarte Valero – Tercer Piso  
 Teléfonos: 2201635



## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR  
CUANTÍA - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA  
003 2018



POLICÍA NACIONAL

### ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

| No | CUPS      | ESTUDIOS EN MEDULA OSEA                                                                                                                                                               | SI OFRECE | NO OFRECE |
|----|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| 1  | 898004    | ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)                                                                                                                  |           |           |
| 2  | 898008    | ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)                                                                                                            |           |           |
| 3  | 898012    | ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)                                                                                                      |           |           |
| 4  | 906700    | INMUNOFENOTIPO POR CITOMETRIA DE FLUJO - CLASIFICACION INMUNOLOGICA DE LEUCEMIAS (DETERMINACION DE POBLACIONES CELULARES) (PAQUETE X 10 MARCADORES )(PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES) |           |           |
| No | CUPS      | ESTUDIOS DE PATOLOGIA                                                                                                                                                                 | SI OFRECE | NO OFRECE |
| 5  | 898101    | ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 4 MARCADORES ) PAQUETE DE MINIMO 4 MARCADORES)                                                                                   |           |           |
| 6  | 898102    | ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 3 MARCADORES ) PAQUETE DE MINIMO 3 MARCADORES)                                                                             |           |           |
| 7  | 898103    | ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA + 10 MARCADORES ) PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)                                                                                |           |           |
| No | CUPS      | ESTUDIOS HEMATOLOGIA - ONCOLOGIA                                                                                                                                                      | SI OFRECE | NO OFRECE |
| 8  | 908411    | CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS                                                                                                                                                     |           |           |
| 9  | INCLUIR   | CARIOTIPO PARA FRAGILIDAD CROMOSÓMICA CON MITOMICINA C                                                                                                                                |           |           |
| 10 | 898033_02 | ESTUDIO CITOGENÉTICA PARA CARIOTIPO CONSTITUCIONAL EN PACIENTES CON CÁNCER                                                                                                            |           |           |
| 11 | 898033_03 | ESTUDIO CITOGENÉTICA PARA INESTABILIDAD CROMOSÓMICA                                                                                                                                   |           |           |
| 12 | 898033_05 | ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P190                                                                                                                                   |           |           |
| 13 | 898033_06 | ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P210                                                                                                                                   |           |           |
| No | CUPS      | ESTUDIOS DE HIBRIDIZACION "IN SITU" (FISH)                                                                                                                                            | SI OFRECE | NO OFRECE |
| 14 | 908413    | HIBRIDIZACION "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]                                                                                                                                      |           |           |
| 15 | N.A.      | TRASLOCACIONES MLL 0 11q23 (T(4:11), T(9:11))                                                                                                                                         |           |           |
| 16 | N.A.      | FUSION PBX - E2A o t(1:19)                                                                                                                                                            |           |           |
| 17 | N.A.      | REARREGLOS EN IgH t(8:14), t(14:18)                                                                                                                                                   |           |           |
| 18 | N.A.      | REARREGLOS EN MALT-t(11:18), t(14:18)                                                                                                                                                 |           |           |
| 19 | N.A.      | REARREGLOS c Myc ó t(8:14), t(2:8), t(8:22)                                                                                                                                           |           |           |
| 20 | N.A.      | REARREGLOS BCL-2 t(14:18)                                                                                                                                                             |           |           |
| 21 | N.A.      | FUSION IgH - FFGR3 ó t(4:14)                                                                                                                                                          |           |           |
| 22 | N.A.      | FUSION IgH - MAF ó t(14:16)                                                                                                                                                           |           |           |
| 23 | N.A.      | DELECIÓN 5q para SMD                                                                                                                                                                  |           |           |
| 24 | N.A.      | DELECIÓN 7q para SMD                                                                                                                                                                  |           |           |
| 25 | N.A.      | DELECIÓN 13 q LLC/MM. AMPLIFICACION DEL GEN MET                                                                                                                                       |           |           |
| 26 | N.A.      | REARREGLOS GEN ALK - Ca Pulm{on                                                                                                                                                       |           |           |
| 27 | N.A.      | AMPLIFICACION DEL ERB2                                                                                                                                                                |           |           |
| 28 | N.A.      | FUSION ALK- EML4- CA PULMON                                                                                                                                                           |           |           |
| 29 | N.A.      | PARA AMPLIFICACION DE N- myc EN NEUROBLASTOMA                                                                                                                                         |           |           |
| 30 | N.A.      | EGFR/ HER1 - CA PULMON                                                                                                                                                                |           |           |
| 31 | N.A.      | ONCOGEN MET- CA PULMON                                                                                                                                                                |           |           |
| 32 | N.A.      | GEN SYT - SARCOHMA SINOVIAL                                                                                                                                                           |           |           |
| 33 | N.A.      | FUSION FIP 1L1-PDGFR                                                                                                                                                                  |           |           |
| 34 | N.A.      | PERDIDA PARA P53                                                                                                                                                                      |           |           |
| 35 | N.A.      | DEL 11q22 LLC/MM                                                                                                                                                                      |           |           |
| 36 | N.A.      | FUSION BCR-ABL o t(9:22)                                                                                                                                                              |           |           |
| 37 | N.A.      | FUSION PLM- RARA o t(15:17)                                                                                                                                                           |           |           |
| 38 | N.A.      | RARA BREAK PARA LMA-3                                                                                                                                                                 |           |           |
| 39 | N.A.      | EWSN1 BREAK PARA PNET                                                                                                                                                                 |           |           |
| 40 | N.A.      | FUSION BCL-1/IgH o t(11:14)                                                                                                                                                           |           |           |

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR  
CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA  
003 2018



POLICÍA NACIONAL

| 41 | N.A.    | t(11:14) IgH Ciclina D1                                           |           |           |
|----|---------|-------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| No | CUPS    | ESTUDIOS MOLECULARES DE REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) | SI OFRECE | NO OFRECE |
| 42 | N.A.    | DETECCION DE LA PBX-E2A o t(1:19)                                 |           |           |
| 43 | N.A.    | DETECCION DE LA FUSION TEL-AML1 t(12:21)                          |           |           |
| 44 | N.A.    | DETECCION DE LA FUSION MLL1-AF4 O t(4:11)                         |           |           |
| 45 | N.A.    | DETECCION DE LA FUSION ETO-AML1 t(8:21)                           |           |           |
| 46 | N.A.    | CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9:22), p190          |           |           |
| 47 | N.A.    | CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9:22), p290          |           |           |
| 48 | N.A.    | CUANTIFICACION PML-RARA o t(15:17)                                |           |           |
| No | CUPS    | ESTUDIOS MUTACIONALES DE GENETICA MOLECULAR                       | SI OFRECE | NO OFRECE |
| 49 | N.A.    | DE LA REGION TIROSINA QUINASA DEL GEN BCR/ ABL                    |           |           |
| 50 | INCLUIR | ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 10                 |           |           |
| 51 | INCLUIR | ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 11                 |           |           |
| 52 | INCLUIR | ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 16                 |           |           |
| 53 | INCLUIR | DE LA MUTACION V617F DEL GEN JAK2                                 |           |           |
| 54 | INCLUIR | BRCA1-BRCA2 MUTACIONES FUNDADORAS                                 |           |           |
| 55 | INCLUIR | TAMIZAJE GENES COMPLETOS BRCA1-BRCA2                              |           |           |
| 56 | INCLUIR | MUTACION ONCOGEN K-ras                                            |           |           |
| 57 | INCLUIR | MUTACION BRAF                                                     |           |           |
| 58 | INCLUIR | CBFB-MYH11 o t(16:16)(p13;q22)                                    |           |           |
| 59 | INCLUIR | DEK-NUP214 o t(6:9)(p23;q34)                                      |           |           |
| 60 | INCLUIR | Estudio de mutaciones específicas: del gen NPM1 (Nucleofosmina).  |           |           |
| 61 | INCLUIR | Estudio de mutaciones específicas: del gen CEBP.                  |           |           |
| 62 | INCLUIR | Estudio de mutaciones específicas: del gen FLT3.                  |           |           |

| CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SI OFRECE | NO OFRECE |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUJA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |           |
| Debe cumplir con la Resolución 1164 de 2002, en cuanto a la gestión adecuada de los residuos generados en la prestación de los diferentes servicios contratados, así mismo cumplirá con las demás normas ambientales de acuerdo al componente agua, aire, suelo; aplicables en el Sector Hospitalario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |           |           |
| <b>REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL:</b> En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 60 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990. En el caso de agremiaciones de profesionales sin infraestructura estos están exentos de este registro y los que deben de acreditar su registro en el Ministerio de Salud y la Secretaria Distrital de Salud serán cada uno de los profesionales requeridos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |           |
| El Oferente se obliga a cumplir con el objeto del contrato y efectuará la prestación de servicio de conformidad con las condiciones Técnicas Mínimas y Garantías requeridas en el presente proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |           |
| El Oferente deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |           |           |
| <b>RECURSO HUMANO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:</b> El oferente dispondrá del siguiente recurso humano, para la prestación del servicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el caso de Laboratorio Clínico, patología y apoyo diagnóstico, deberá contar con el personal requerido de acuerdo con los criterios de cumplimiento de los estándares de habilitación para prestadores de servicios de salud y tener entrenamiento certificado de formación en el procesamiento de las técnicas especializadas ofertadas en ese laboratorio, de acuerdo a la normatividad vigente.</li> <li>• Un médico patólogo con experiencia mínima de tres (3) años en patología clínica en el área de Hemato-oncología y en las actividades relacionadas con el laboratorio clínico</li> <li>• Dos Bacteriólogos con certificado de formación de las actividades relacionadas con el laboratorio clínico con experiencia mínima de tres (3) años relacionada.</li> <li>• Dos Auxiliar(es) de laboratorio clínico y/o de enfermería con certificado de formación de las actividades relacionadas con el laboratorio clínico y con experiencia mínima de tres (3) años relacionada.</li> </ul> |           |           |

|                     |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 30 de 62     | <b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 003 2018</b> | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |

  

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente debe contar con talento humano calificado e idóneo en las diferentes áreas (Bacteriólogos, Auxiliares de Laboratorio Clínico etc.), que estén avalados con un título profesional y con experiencia mínima de tres (3) años en la prestación de servicio objeto del contrato.</li> </ul> <p><b>Por cada uno de los profesionales ofertados se debe presentar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Soporte de la Especialidad:</b> Deberá aportar fotocopia del Diploma y acta de grado, otorgado por una institución educativa reconocida legalmente en Colombia.</li> <li><b>Homologación y/o Convalidación de títulos:</b> Anexar fotocopia del Certificado de Convalidación de títulos (expedido por el Ministerio de Educación), si los estudios de postgrado se realizaron en el exterior.</li> <li><b>Copia del Registro Profesional:</b> Aportar Copia de la Tarjeta Profesional Nacional o Departamental que lo acredite para ejercer su profesión e inscripción en la Secretaría de Salud del Distrito Capital.</li> </ul> <p>Nota: El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 4 "IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO" para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado. Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
| <p><b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:</b> El oferente debe cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud (<u>Resolución 2003 de 2014</u> del Ministerio de Salud y protección social) y demás normas vigentes que la Secretaría Distrital de Salud expide al prestador. Presentar la "certificación de cumplimiento de las condiciones de habilitación" vigente</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
| <p><b>INSTALACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El servicio será prestado en las instalaciones del Oferente de manera exclusiva de lunes a viernes en jornada laboral.</li> <li>Las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo los procedimientos deben cumplir con las normas de habilitación vigentes establecidas por el Ministerio de Salud y la Secretaría de Salud de Bogotá de acuerdo al nivel de complejidad objeto de este contrato (criterios y estándares de las condiciones tecnológicas y científicas del sistema único de habilitación de prestadores de servicios de salud, del Sistema obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud) para lo cual el oferente deberá contar con las certificaciones correspondientes.</li> <li>Para los casos en que no lo puede hacer (fuerza mayor, es decir que tenga su capacidad instalada copada) se prestara en las instalaciones de la unidad hospitalaria de nivel III o IV que señale el oferente en su oferta, para lo cual deberá anexar carta de compromiso firmada por el Representante Legal de la Unidad hospitalaria alternativa donde conste el vínculo de esta con el oferente para la prestación de los servicios objeto de este contrato. El oferente garantizara siempre la prestación del servicio.</li> <li>Designación de una coordinación de referencia para la recepción de pacientes 9 horas diarias con un número telefónico disponible por el mismo lapso de tiempo.</li> <li>El oferente deberá diligenciar del Anexo No. 5 <b>CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL.</b></li> </ul> |  |  |
| <p><b>EQUIPOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente deberá certificar la tenencia de los equipos acordes con el nivel de complejidad, para la realización de los estudios especializados requeridos para cumplir con el objeto del contrato.</li> <li>Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios.</li> <li>El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 5 <b>CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL.</b></li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |

|                     |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 31 de 62     | <b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 003 2018</b> | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
| El oferente deberá prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| El oferente deberá realizar el examen solicitado por el médico especialista tratante, de acuerdo a los protocolos establecidos y a la descripción técnica del servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
| El oferente deberá prestar en forma continua y permanente los servicios para todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad, que así lo amerite y certifiquen mediante orden de servicio, por parte de los médicos especialistas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| El oferente que resultare adjudicatario prestará los servicios en sus instalaciones, en la ciudad de Bogotá, cuya dirección deberá ser registrada en la oferta de acuerdo con el objeto del contrato; de lunes a viernes en jornada laboral de 7 a.m. a 6 p.m. en jornada continua , Para coordinación de la recepción de las muestras (tomadas en el HOCEN) y el transporte a las instalaciones (del laboratorio) del contratista, contará con una oficina de referencia contra referencia con teléfono disponible en el mismo horario, para los casos en que no lo puede hacer (fuerza mayor, es decir que tenga su capacidad instalada copada) se prestara en las instalaciones de la unidad especializada que señale el oferente en su oferta, para lo cual deberá anexar carta de compromiso firmada por el Representante Legal de la Unidad alternativa donde conste el vínculo de esta con el oferente para la prestación de los servicios objeto de este procesc. Esta eventualidad deberá ser informada por escrito, con mínimo 24 horas de antelación al supervisor del contrato y debe ser autorizada por el mismo. |  |  |
| El oferente que resultare adjudicatario designara una Coordinación de Referencia y contra referencia, para el transporte y recepción de las muestras tomadas a los pacientes en el HOCEN, con un horario continuo de 7 a.m. a 6 p.m., además contara con un número telefónico disponible por el mismo lapso de tiempo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
| Las muestras serán referidas mediante orden de servicio externo (con nombre y datos del paciente), por el médico especialista en Hematología y/o oncología o en su defecto mediante Junta Médica por la especialidad referente de la Unidad de atención de Nivel III HOCEN, en días hábiles debidamente diligenciada en original, firmada por el médico especialista y el funcionario de la Oficina de Referencia y Contra referencia del HOCEN, autorizada por la oficina de referencia del HOCEN, según trámite interno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
| El oferente deberá suministrar el servicio de recogida y transporte de las muestras, para los exámenes especializados objeto del contrato, en un tiempo no superior a tres (3) hora después del llamado del servicio de Hemato oncología del HOCEN y/o de la Oficina de Referencia-contra referencia del HOCEN, garantizando la identidad, la integridad, la seguridad, la continuidad y manejo adecuado de acuerdo a los estándares de bioseguridad y normatividad vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| El oferente deberá presentar las guías y protocolos de manejo institucionales (de acuerdo al cronograma acordado con el supervisor del contrato), las cuales deberán encontrarse actualizadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| El oferente que resultare adjudicatario deberá prestar el servicio con Calidad en la selección del cuerpo médico y profesional, aplicando los conocimientos profesionales y experiencia con la tecnología disponible.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
| El oferente deberá en todos los casos, una vez realizado el examen, remitir el resultado a la Unidad Hospitalaria Nivel III HOCEN servicio de Hemato-oncología del HOCEN o en su defecto al Jefe del Departamento Médico, especificando el examen realizado, fecha y resultados y disponer de los medios magnéticos y técnicos para la remisión de resultados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| El oferente que resultare adjudicatario debe responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del presente contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
| El oferente deberá presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información relacionada con cada muestra: Número del consecutivo, Nombre, Apellidos, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, Examen, Código ISS del examen y resultados. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
| El oferente debe suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en la Resolución 3374 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
| En el caso de que se requiera un examen de hemato oncología que ofrezca el Oferente y no esté considerado dentro del Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el Ordenador del gasto (quien definirá la forma de pago), una vez sea autorizado por el comité técnico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |



## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR  
CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA  
003 2018

POLICÍA NACIONAL

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| científico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| El Oferente deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| El Oferente deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.                                                                                                                                                                                 |  |  |
| El Oferente deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
| El Oferente deberá presentar la facturación de los servicios dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la prestación de los mismos; deberá presentar junto con la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato en la que se especifique los procedimientos que fueron realizados por el contratista, en medio magnético y escrito: certificación original, Listado por paciente, informe de estado de ejecución del contrato, Indicar claramente el diagnóstico y procedimientos realizados al paciente. |  |  |

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, puede ser verificada y que ofertamos el 100% de los requerimientos solicitados en el presente Anexo.

Nombre Del Proponente \_\_\_\_\_

C.C. N° \_\_\_\_\_

Firma y Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C.C. N° \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN

TELÉFONO

E-MAIL

|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 33 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                     |                                                                                                                |

PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR  
CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA  
003 2018

## ANEXO No. 2 CRITERIOS DE CALIFICACION

### CRITERIOS ADICIONALES DE CALIFICACION DE ORDEN TECNICO

#### PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD: (400 PUNTOS)

| CRITERIO TÉCNICO DE EVALUACIÓN             | OFRECIMIENTO |
|--------------------------------------------|--------------|
| Tiempo de recogida de la muestra a evaluar |              |

**Nota:** EL oferente deberá diligenciar el presente Anexo de acuerdo al ofrecimiento de los criterios de ponderación.

Nombre Del Proponente \_\_\_\_\_

C.C. N° \_\_\_\_\_

Firma y Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C.C. N° \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN  
TELÉFONO  
E-MAIL

|                     |                                                                                                                           |                                                                                                                |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 34 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                                                                                       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                                                                                                           |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   | PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR<br>CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA<br>003 2018 |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                                                                                                           |                                                                                                                |

### ANEXO No. 3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional y conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento de servicios de origen nacional para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que define los servicios nacionales como *“servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana”*; **hecho que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de las empresas; con la copia de la cedula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.**

Se otorgará un puntaje de cincuenta (50) puntos a las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.

En caso que la oferta no corresponda a alguna de dichas condiciones, se asignará cero puntos por este factor.

Yo \_\_\_\_\_ en calidad de Representante Legal de la sociedad \_\_\_\_\_ certifico bajo la Gravedad de Juramento que:

Para todos (los servicios) que aquí oferto dentro del proceso de Contratación para la **PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.** Me encuentro catalogado como:

Marcar con una X sólo una opción:

|                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                 |                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, es decir aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia | El proponente extranjero que incorpore componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. | Empresa de origen extranjero sin componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                      | <input type="checkbox"/>                                                                                        | <input type="checkbox"/>                                                                                  |

Esta información puede ser verificada por la POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL de la Policía Nacional en el momento que lo desee.

\_\_\_\_\_  
Nombre de la Sociedad Oferente

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

|                     |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 35 de 62     | <b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 003 2018</b> | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |

### ANEXO No. 4 IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

Para cada **Profesional Ofertado** se deberá diligenciar un formato, igualmente cada uno de los profesionales debe anexar los documentos solicitados en el ANEXO No. 1.

El Hospital Central se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

| <b>FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO</b>                                    |                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ciudad y Fecha:                                                                            |                                                                                                    |
| Nombres y Apellidos:                                                                       |                                                                                                    |
| Cédula de Ciudadanía:                                                                      |                                                                                                    |
| Fecha de Nacimiento:                                                                       |                                                                                                    |
| Nacionalidad:                                                                              |                                                                                                    |
| Profesión:                                                                                 |                                                                                                    |
| Universidad:                                                                               |                                                                                                    |
| No Registro Profesional:                                                                   |                                                                                                    |
| Título Obtenido:                                                                           |                                                                                                    |
| Especializaciones:                                                                         |                                                                                                    |
|                                                                                            |                                                                                                    |
|                                                                                            |                                                                                                    |
| Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación:      |                                                                                                    |
|                                                                                            |                                                                                                    |
| Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:                                             |                                                                                                    |
|                                                                                            |                                                                                                    |
| <div style="border-top: 1px solid black; width: 100%;"></div> <b>Firma del Profesional</b> | <div style="border-top: 1px solid black; width: 100%;"></div> <b>Firma del Representante Legal</b> |

Nombre Del Proponente \_\_\_\_\_

C.C. N° \_\_\_\_\_

Firma y Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C.C. N° \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN  
TELÉFONO**

**E-MAIL**



## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR  
CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA  
003 2018



POLICÍA NACIONAL

**ANEXO No. 5**  
**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL**

YO: \_\_\_\_\_, Representante de la Firma  
\_\_\_\_\_ certifico que la firma que represento, cuenta con la  
infraestructura y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación, en las condiciones  
señaladas en el presente Proceso.

Firma Representa Legal: \_\_\_\_\_

Post Firma

|                     |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 37 de 62     | <b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 003 2018</b> | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |

**ANEXO No. 6**  
**INFORMATIVO PRECIO TECHO**

| No | CUPS      | ESTUDIOS EN MEDULA OSEA                                                                                                                                                               | PRECIO TECHO | VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2018 |
|----|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------|
| 1  | 898004    | ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)                                                                                                                  | 42.250       | 128.795.400                  |
| 2  | 898008    | ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)                                                                                                            | 42.250       |                              |
| 3  | 898012    | ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)                                                                                                      | 42.250       |                              |
| 4  | 906700    | INMUNOFENOTIPO POR CITOMETRIA DE FLUJO - CLASIFICACION INMUNOLOGICA DE LEUCEMIAS (DETERMINACION DE POBLACIONES CELULARES) (PAQUETE X 10 MARCADORES )(PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES) | 475.000      |                              |
| No | CUPS      | ESTUDIOS EN MEDULA OSEA                                                                                                                                                               | PRECIO TECHO |                              |
| 5  | 898101    | ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 4 MARCADORES ) PAQUETE DE MINIMO 4 MARCADORES)                                                                                   | 85.000       |                              |
| 6  | 898102    | ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 3 MARCADORES ) PAQUETE DE MINIMO 3 MARCADORES)                                                                             | 95.000       |                              |
| 7  | 898103    | ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA + 10 MARCADORES ) PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)                                                                                | 635.000      |                              |
| No | CUPS      | ESTUDIOS HEMATOLOGIA - ONCOLOGIA                                                                                                                                                      | PRECIO TECHO |                              |
| 8  | 908411    | CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS                                                                                                                                                     | 442.000      |                              |
| 9  | SIN       | CARIOTIPO PARA FRAGILIDAD CROMOSÓMICA CON MITOMICINA C                                                                                                                                | 475.000      |                              |
| 10 | 898033_02 | ESTUDIO CITOGENÉTICA PARA CARIOTIPO CONSTITUCIONAL EN PACIENTES CON CÁNCER                                                                                                            | 450.000      |                              |
| 11 | 898033_03 | ESTUDIO CITOGENÉTICA PARA INESTABILIDAD CROMOSÓMICA                                                                                                                                   | 474.000      |                              |
| 12 | 898033_05 | ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P190                                                                                                                                   | 528.000      |                              |
| 13 | 898033_06 | ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P210                                                                                                                                   | 528.000      |                              |
| No | CUPS      | ESTUDIOS DE HIBRIDIZACION "IN SITU" (FISH)                                                                                                                                            | PRECIO TECHO |                              |
| 14 | 908413    | HIBRIDIZACION "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]                                                                                                                                      | 643.150      |                              |
| 15 | N.A.      | TRASLOCACIONES MLL 0 11q23 (T(4:11), T(9:11))                                                                                                                                         | 643.150      |                              |
| 16 | N.A.      | FUSION PBX - E2A o t(1:19)                                                                                                                                                            | 643.150      |                              |
| 17 | N.A.      | REARREGLOS EN IgH t(8:14), t(14:18)                                                                                                                                                   | 643.150      |                              |

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR  
CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA  
003 2018



POLICÍA NACIONAL

|    |      |                                                                          |                     |
|----|------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 18 | N.A. | REARREGLOS EN MALT-1t(11:18), t(14:18)                                   | 643.150             |
| 19 | N.A. | REARREGLOS c Myc ó t(8:14), t(2:8), t(8:22)                              | 643.150             |
| 20 | N.A. | REARREGLOS BCL-2 t(14:18)                                                | 643.150             |
| 21 | N.A. | FUSION IgH - FFGR3 ó t(4:14)                                             | 643.150             |
| 22 | N.A. | FUSION IgH - MAF ó t(14:16)                                              | 643.150             |
| 23 | N.A. | DELECIÓN 5q para SMD                                                     | 643.150             |
| 24 | N.A. | DELECIÓN 7q para SMD                                                     | 643.150             |
| 25 | N.A. | DELECIÓN 13 q LLC/MM. AMPLIFICACION DEL GEN MET                          | 643.150             |
| 26 | N.A. | REARREGLOS GEN ALK - Ca Pulm{on                                          | 643.150             |
| 27 | N.A. | AMPLIFICACION DEL ERB2                                                   | 802.750             |
| 28 | N.A. | FUSION ALK- EML4- CA PULMON                                              | 802.750             |
| 29 | N.A. | PARA AMPLIFICACION DE N- myc EN NEUROBLASTOMA                            | 802.750             |
| 30 | N.A. | EGFR/ HER1 - CA PULMON                                                   | 802.750             |
| 31 | N.A. | ONCOGEN MET- CA PULMON                                                   | 802.750             |
| 32 | N.A. | GEN SYT - SARCOHMA SINOVIAL                                              | 802.750             |
| 33 | N.A. | FUSION FIP 1L1-PDGFRA                                                    | 643.150             |
| 34 | N.A. | PERDIDA PARA P53                                                         | 643.150             |
| 35 | N.A. | DEL 11q22 LLC/MM                                                         | 643.150             |
| 36 | N.A. | FUSION BCR-ABL o t(9;22)                                                 | 643.150             |
| 37 | N.A. | FUSION PLM- RARA o t(15;17)                                              | 643.150             |
| 38 | N.A. | RARA BREAK PARA LMA-3                                                    | 643.150             |
| 39 | N.A. | EWSN1 BREAK PARA PNET                                                    | 643.150             |
| 40 | N.A. | FUSION BCL-1/IgH o t(11;14)                                              | 643.150             |
| 41 | N.A. | t(11:14) IgH Ciclina D1                                                  | 643.150             |
| No | CUPS | <b>ESTUDIOS MOLECULARES DE REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR)</b> | <b>PRECIO TECHO</b> |
| 42 | N.A. | DETECCION DE LA PBX-E2A o t(1:19)                                        | 475.000             |
| 43 | N.A. | DETECCION DE LA FUSION TEL-AML1 t(12;21)                                 | 475.000             |
| 44 | N.A. | DETECCION DE LA FUSION MLL1-AF4 O t(4;11)                                | 475.000             |
| 45 | N.A. | DETECCION DE LA FUSION ETO-AML1 t(8;21)                                  | 475.000             |
| 46 | N.A. | CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p190                 | 475.000             |
| 47 | N.A. | CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p290                 | 475.000             |
| 48 | N.A. | CUANTIFICACION PML-RARA o t(15;17)                                       | 475.000             |

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR  
CUANTÍA - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA  
003 2018



POLICÍA NACIONAL

| No | CUPS    | ESTUDIOS EN MEDULA OSEA                                          | PRECIO<br>TECHO |
|----|---------|------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 49 | N.A.    | DE LA REGION TIROSINA QUINASA DEL GEN BCR/ ABL                   | 1.596.000       |
| 50 | INCLUIR | ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 10                | 570.000         |
| 51 | INCLUIR | ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 11                | 570.000         |
| 52 | INCLUIR | ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 16                | 570.000         |
| 53 | INCLUIR | DE LA MUTACION V617F DEL GEN JAK2                                | 705.000         |
| 54 | INCLUIR | BRCA1-BRCA2 MUTACIONES FUNDADORAS                                | 1.415.000       |
| 55 | INCLUIR | TAMIZAJE GENES COMPLETOS BRCA1-BRCA2                             | 5.700.000       |
| 56 | INCLUIR | MUTACION ONCOGEN K-ras                                           | 705.000         |
| 57 | INCLUIR | MUTACION BRAF                                                    | 705.000         |
| 58 | INCLUIR | CBFB-MYH11 o t(16;16)(p13;q22)                                   | 900.000         |
| 59 | INCLUIR | DEK-NUP214 o t(6;9)(p23;q34)                                     | 1.955.000       |
| 60 | INCLUIR | Estudio de mutaciones específicas: del gen NPM1 (Nucleofosmina). | 1.055.000       |
| 61 | INCLUIR | Estudio de mutaciones específicas: del gen CEBP.                 | 2.230.000       |
| 62 | INCLUIR | Estudio de mutaciones específicas: del gen FLT3.                 | 1.605.000       |

**EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA**



|                     |                                                                                                                     |                                                                                                                |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 40 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                                                                                 | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                                                                                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   | PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 003 2018 |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                                                                                                     |                                                                                                                |

**ANEXO No. 07  
PORCENTAJE DE IVA**

| OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                     | PORCENTAJE DE IVA |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA DE LA POLICIA NACIONAL | ____ %            |

**Nota 1.** Los Servicios de Salud están exentos de IVA según Artículo 478 del Estatuto Tributario.

Nombre Del Proponente \_\_\_\_\_

C.C. N° \_\_\_\_\_

Firma y Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C.C. N° \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN  
TELÉFONO  
E-MAIL

|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 41 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                     |                                                                                                                |

PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR  
CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA  
003 2018

### ANEXO No. 08 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Bogotá D.C.,

Señores

**POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**  
La Ciudad.

La firma ..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 003 2018**, durante la vigencia del contrato, si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto **LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA DE LA POLICIA NACIONAL.**

**Atentamente,**

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NIT. : \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_

|                     |                                                                                                                     |                                                                                                                |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 42 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                                                                                 | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                                                                                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   | PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 003 2018 |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                                                                                                     |                                                                                                                |

### ANEXO No. 09 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las Condiciones Técnicas Mínimas y Garantías.
2. **EL CONTRATISTA** deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.
3. **EL CONTRATISTA** deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
4. No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
5. **EL CONTRATISTA** deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
6. El **CONTRATISTA** se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.
7. El **CONTRATISTA** debe atender al usuario de acuerdo con la orden de servicio externo, expedida por el médico especialista en Oncología o Hematología, diligenciada en original firmada por la oficina de Referencia y Contrarreferencia del Hospital Central de la Policía Nacional una vez realizado el trámite interno definido para el proceso de remisión. En el evento de urgencia expresa se atenderá con la orden de servicio externa firmada por el especialista remitente del servicio de urgencias del Hospital Central y/o mediante autorización del servicio de Referencia del Hospital Central de la Policía Nacional.
8. El **CONTRATISTA** se compromete a prestar el servicio objeto del contrato, de manera continua, dentro del horario establecido de 7 a. m. a 6 p.m. para servicios ambulatorios, a todos los usuarios de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo amerite, de acuerdo a la forma y sitio establecidos.
9. El **CONTRATISTA** debe informar al supervisor del contrato y al área administrativa y financiera del contratante HOSPITAL CENTRAL cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en el 70%, con el fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.
10. El **CONTRATISTA** debe tener un archivo en el que repose la hoja de vida con historia laboral y los contratos laborales del recurso humano ofertado para la contratación.
11. El Hospital Central, mediante sus auditores, tendrá acceso a las instalaciones del contratista donde se preste el servicio contratado y proveer toda la tecnología (medios magnéticos-interfaces etc.) destinadas a realizar la auditoría técnica - económica del contrato y de la atención a los usuarios.
12. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 43 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                     |                                                                                                                |

13. EL **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato, de igual manera si se trata de cambio de número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse original de la certificación bancaria correspondiente.
14. Asumir el pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.
15. EL **CONTRATISTA** se obliga a seguir las recomendaciones entregadas por el médico tratante del Hospital Central de acuerdo con las guías de manejo y protocolos definidos, así como informar las eventualidades en forma oportuna al médico o servicio tratante.
16. EL **CONTRATISTA** se obliga a atender al usuario de acuerdo con la remisión del servicio, orden de servicio externo, previa verificación de la identidad del paciente (Cédula de Ciudadanía, Tarjeta de Identidad, Registro civil o Nuij).
17. EL **CONTRATISTA** se obliga a diligenciar los reportes de la atención y resultados en forma completa sin excepción y el formato de referencia y contrarreferencia el cual será revisado por auditoria, así mismo junto con el RIPS relacionado, los cuales serán soporte de la cuenta.
18. EL **CONTRATISTA** se obliga a presentar ante la jefatura del servicio de Hemato-oncología las guías y protocolos de manejo actualizadas, según cronograma acordado con el supervisor del contrato
19. EL **CONTRATISTA** se obliga a velar por el cumplimiento de los protocolos de manejo
20. EL **CONTRATISTA** se obliga a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco primeros (5) días hábiles del mes siguiente en la ventanilla única central de cuentas del HOCEN anexando:
  - ✓ Factura de la prestación del servicio de conformidad con los requisitos establecidos en el estatuto tributario.
  - ✓ Resumen completo de la atención brindada que soporte los conceptos facturados.
  - ✓ Original de la autorización u ORDEN DE SERVICIOS expedida por especialista tratante, debidamente autorizada.
21. EL **CONTRATISTA** se obliga a entregar reporte mensual de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes al supervisor del contrato, relacionando: Número de contrato, objeto, valor del contrato, apellidos y nombre del usuario atendido, número del documento de identidad del paciente (cedula de ciudadanía, tarjeta de identidad, registro civil, nuij), Diagnostico de remisión y código (CUPS), servicios prestados, valor de la factura (por paciente), valor ejecutado del contrato, saldo por ejecutar del contrato y observaciones, el informe debe ser remitido en archivo plano en programa compatible con Microsoft Excel y en medio magnético (CD).
22. EL **CONTRATISTA** se obliga a brindar atención con la mejor calidad, mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección de los profesionales y experiencia con la tecnología disponible.
23. EL **CONTRATISTA** se obliga a prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos del Hospital Central de la Policía Nacional.

|                     |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 44 de 62     | <b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 003 2018</b> | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |

- 24. EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con la normatividad vigente establecida por el Ministerio de Salud.
- 25. El CONTRATISTA** deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 “ *En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado*”.
- 26.** Las demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 45 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                     |                                                                                                                |

PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR  
CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA  
003 2018

### ANEXO No. 10 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de Selección, serán **Obligaciones del CONTRATANTE** las siguientes:

- 1.) Ejercer el control a la ejecución del contrato por parte del supervisor del presente contrato.
- 2.) Recibir los servicios a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar.
- 3.) El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional"*.
- 4.) El supervisor del contrato publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo que se haya previsto en el cronograma que se determine en la creación del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.
- 5.) El supervisor del contrato publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo que se haya previsto en el cronograma que se determine en la creación del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.
- 6.) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los lugares que se requieran para la prestación de los servicios contratados.
- 7.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, el Supervisor del Contrato mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
- 8.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- 9.) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 10.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 11.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR  
CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA  
003 2018

POLICÍA NACIONAL

- 12.) Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 13.) Entregar al **CONTRATISTA** el Modelo de atención definido por la entidad responsable del pago SSPN, en el Instructivo 009 DISAN – AGESA – 70 del 06 de marzo de 2014.
- 14.) Cumplir con las Obligaciones señaladas en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014"* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011.



|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 47 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                     |                                                                                                                |

**ANEXO No. 11  
MINUTA DEL CONTRATO  
(NO DILIGENCIAR ES UN BORRADOR)**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SEVICIOS No. XX-XX-XXXXX-XX CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, **QUE TIENE POR OBJETO PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

Entre los suscritos, de una parte la **POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará EL HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No. 1 “DATOS DEL CONTRATO”, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos :a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad **SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** de conformidad con lo establecido en literal b) del Numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el **Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.** d) Que el **HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en el capítulo XII por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014*” y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No. 1 “DATOS DEL CONTRATO”. **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a la a la prestación de servicios objeto del mismo, en forma efectiva y eficiente, en consecuencia, el CONTRATISTA se compromete para con el **HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL**, a cumplir con el objeto del contrato para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 1 “DATOS DEL CONTRATO”. **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** La forma de pago del contrato es la señalada en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No. 1 “DATOS DEL CONTRATO”. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **SÉPTIMA. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”, estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidar el contrato de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **OCTAVA. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** La prestación de los servicios del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del CONTRATISTA:

|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 48 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                     |                                                                                                                |

1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria del **HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL** para el adecuado desarrollo del contrato. **DECIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** (las determinadas en el estudio previo y pliego de condiciones). **DECIMA PRIMERA. DERECHOS DEL HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA.** **DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL:** (las determinadas en el estudio previo y pliego de condiciones). **DECIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con el **HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo o con posterioridad a la ejecución del contrato. **DECIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor del **HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL**, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES** El valor de esta garantía será el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. **d) RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL:** Ampara la responsabilidad civil profesional del asegurado por los perjuicios causados a terceros derivada de la posesión y el uso de los aparatos y tratamientos médicos con fines de diagnóstico o terapéuticos, en cuanto dichos aparatos y tratamientos estén reconocidos por la ciencia médica. La cobertura cubre también la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por daños materiales o daños personales. Se ampara también los daños ocurridos como consecuencia del suministro de medicamentos, drogas u otros materiales médicos, quirúrgicos o dentales, siempre y cuando el suministro sea parte necesaria de la prestación del servicio y los mencionados productos han sido elaborados por el Asegurado mismo o bajo su supervisión directa, o los mencionados productos han sido registrados ante las autoridades competentes. Ampara igualmente, los gastos judiciales y/o Gastos de Defensa sublimitado al 10% del valor asegurado de la póliza en el agregado vigencia. **No podrá ser inferior a** Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV al momento de la expedición de la póliza y este deberá ser por la vigencia del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: al término de la vigencia de cada uno de los amparos el CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más,** con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.** Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DECIMA QUINTA. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** **a) MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que EL **CONTRATANTE**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR  
CUANTÍA - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA  
003 2018



POLICÍA NACIONAL

incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato. En caso de incumplimiento no valorable en días la multa a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, Esta incidencia será tazada por el supervisor técnico del contrato. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Esta multa se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento del control Administrativo b). **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL** podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c). **PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al **HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que cause al **HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL**. No obstante, el **HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las Multas o Clausula Penal Pecuniaria antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SEXTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, al **HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. Al **HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL** hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá al **HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los bienes o servicios entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el **HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las multas por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA SÉPTIMA OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, el **HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DECIMA OCTAVA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No. 1 **DATOS DEL CONTRATO. DECIMA NOVENA. CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del **HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. **VIGÉSIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato,



|                     |                                                                                                                     |                                                                                                                |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 50 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                                                                                 | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                                                                                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   | PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 003 2018 |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                                                                                                     |                                                                                                                |

que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable; una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes, para su legalización se requiere que se efectuó el correspondiente registro presupuestal y para su ejecución se requiere la aprobación por parte del **HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL** del mecanismo de cobertura de riesgos; y la presentación de la Certificación de Cumplimiento pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 incisos 2, 4, 5, 6, y 7 del Decreto 1828 de 2013 por parte del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO.-** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga, a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes y el mecanismo de cobertura de riesgos en el Grupo de Contratos del **HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL**. Las multas que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos al **HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **1.) SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 003 2018 2.)** Propuesta del Contratista **3.)** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA QUINTA. IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SEXTA. PUBLICACIÓN** El presente Contrato se publicara en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP -, conforme a lo establecido en el artículo 223 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA: NOTIFICACIÓN-** El contratista acepta ser notificado por medio electrónico según lo señalado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. **TRIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá. **TRIGESIMA SEGUNDA: FORMA DE EJECUCION** LA forma de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., el

CONTRATANTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Director del Hospital Central de la Policía Nacional

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 51 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                     |                                                                                                                |

**ANEXO No.1**  
**“DATOS DEL CONTRATO”**  
**(NO DILIGENCIAR ES UN BORRADOR)**

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATO</b>                         | No. XXXXXXXXXXXXX                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>CONTRATANTE</b>                      | POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</b> | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</b>         | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>CARGO</b>                            | Director del Hospital Central de la Policía Nacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO</b>      | Orden Interna No. xxx del xxx xxxxx de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>CONTRATISTA</b>                      | NOMBRE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX<br>NIT: XXXXXXXXXX<br>REPRESENTANTE LEGAL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX<br>DOC. IDENTIDAD: C.C. XXXXXXXXXX<br>CIUDAD NOTIFICACIÓN: XXXXXXXXXXXX.<br>DIRECCIÓN: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX<br>TELÉFONO: XXXXXXXXXXXXX<br>E-MAIL:XXXXXXXXXXXXX                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>CONSIDERANDOS</b>                    | Que el presente contrato se deriva del PROCESO de SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 003 2018.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>          | En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, <b>Jefe del Servicio de Hemato Oncología del ESPHA Hospital Central</b> de la Policía Nacional, o quien haga sus veces ejercerán las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado en el capítulo XII por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 “ <i>Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014</i> ” y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. |
| <b>CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO</b>        | El objeto del presente contrato es: <b>PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                   |



## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

**PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR  
CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA  
003 2018**



POLICÍA NACIONAL

**CLAUSULA TERCERA.-  
VALOR**

Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$128.795.400.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

**CLAUSULA CUARTA.-  
FORMA DE PAGO**

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C., de manera mensual, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- a. Presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, con los siguientes soportes: Factura en original, autorización de la atención.
- b. Soporte del registro la prestación del servicio de salud (RIPS) en medio magnético en archivo Excel y archivo plano).
- c. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.
- d. Certificación de la Auditoría de Cuentas de los servicios objeto del contrato.
- e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio Brigadier General **EDGAR YESID DUARTE VALERO** ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 tercer piso, torre A, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del **CONTRATISTA** o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

**PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS**

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en







|                     |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 54 de 62     | <b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 003 2018</b> | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |

|                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CLAUSULA SEXTA.-<br/>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>                   | Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el <b>CONTRATISTA</b> cuenta con un plazo de ejecución hasta el 17 de Diciembre de 2018, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato. |
| <b>CLAUSULA SEPTIMA.-<br/>VIGENCIA</b>                           | La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidar el contrato de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007                                                                                                                                                     |
| <b>CLAUSULA OCTAVA:<br/>LUGAR DE PRESTACION<br/>DEL SERVICIO</b> | El Servicio se prestará en las instalaciones del contratista en la ciudad de Bogotá, como resultado de la definición del proceso de contratación. Para coordinación de la recepción de las muestras tomadas en el Hospital Central y transporte a las instalaciones del oferente, contará con una oficina de referencia contra referencia con teléfono disponible en el mismo horario.                                                    |
| <b>CLAUSULA DECIMA<br/>OCTAVA- MONEDA DEL<br/>CONTRATO</b>       | Pesos colombianos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>TRIGESIMA SEGUNDA -<br/>FORMA DE EJECUCION</b>                | La prestación del servicio por parte del <b>CONTRATISTA</b> se hará de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato y a las necesidades del Departamento Médico, e inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo. 1. Condiciones técnicas Minimas                                    |



|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 55 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                     |                                                                                                                |

**FORMULARIO No. 01**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C.

Señores

POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 003 2018** que tiene por objeto la **PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL..**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 003 2018**, convocado por la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en el Anexo 1 “Condiciones Técnicas mínimas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.



|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 56 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                     |                                                                                                                |

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien y/o servicio que se entregarán a la **POLICA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la **POLICA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los



|                     |                                                                                                                        |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 57 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                                                                                    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                                                                                                        |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   | PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA<br>003 2018 |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                                                                                                        |                                                                                                                |

aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo “Minuta del Contrato” de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en \_\_\_\_\_. (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

|                     |                                                                                                                           |                                                                                                                |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 58 de 62     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                                                                                       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                                                                                                           |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   | PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR<br>CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA<br>003 2018 |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                                                                                                           |                                                                                                                |

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la dirección, Teléfono y Fax relacionados a continuación.
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. Que la vigencia de la presente oferta es de \_\_\_\_\_ meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NIT. : \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE \_\_\_\_\_





### FORMULARIO No. 02 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL adelanta un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 003 2018** para la celebración de un contrato estatal.

**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
  - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
  - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

|                     |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 60 de 62     | <b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 003 2018</b> | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0041 |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
| FECHA: 27/06/2012   |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 1          |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                |

**1.4. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NIT. : \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE \_\_\_\_\_

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Página 61 de 62

CÓDIGO: 2BS-FR-0041

FECHA: 27/06/2012

VERSIÓN: 1

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR  
CUANTÍA - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA  
003 2018



POLICÍA NACIONAL

**FORMULARIO No. 03**  
**ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS**

Proceso de Contratación PN HOCEN SA 003 2018

Bogotá, D.C., \_\_\_\_ de 2018

Señores  
POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL  
Bogotá

Yo \_\_\_\_\_ Identificado (a) con cédula de ciudadanía  
Nro. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ certifico que lo que los activos y recursos que  
conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda)  
\_\_\_\_\_, así como el patrimonio de cada  
uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de CONTRATACION SELECCIÓN  
ABREVIADA – MENOR CUANTIA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD número PN HOCEN SA 003  
2018 cuyo objeto es la **PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA,  
INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE  
HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL  
SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.** Proviene de actividades lícitas y que no estamos  
incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

Nombre del proponente; \_\_\_\_\_

NIT o C.C. \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal; \_\_\_\_\_

Cedula; \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

Dirección; \_\_\_\_\_

Telefono; \_\_\_\_\_

E-mail; \_\_\_\_\_

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES - SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR  
CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA  
003 2018



## FORMULARIO No. 04

## FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRETA, MAQUINA O COMPUTADOR

## 1. TIPO DE BENEFICIARIO

- 1.1. Consorcio o Unión Temporal ☐
- 1.2. Departamento ☐
- 1.3. Empresa Pública no Financiera ☐
- 1.4. Empresa Pública Financiera ☐
- 1.5. Establecimiento Publico Nacional ☐
- 1.6. Gobierno Extranjero ☐
- 1.7. Municipio ☐
- 1.8. Otra Publica Departamental ☐
- 1.9. Otra Publica Municipal ☐
- 1.10 Otro beneficiario ☐

- 1.11. Persona Natural Extranjera ☐
- 1.12. Persona Natural Nacional ☐
- 1.13. Persona Jurídica Nacional Sector Privado ☐
- 1.14. Persona Jurídica Publica Administracion Central Nacional ☐
- 1.15. Persona Jurídica Extranjera Sector Privado ☐
- 1.16. Regional sin Nit Especial ☐
- 1.17. Resguardo ☐
- 1.18. Sociedad de Economia Mixta ☐
- 1.19. Universidad Publica ☐
- 1.20. Empresa Industrial y Comercial del Estado ☐

## 2. TIPO DE DOCUMENTO

- 2.1. Cedula de Ciudadanía ☐
- 2.2. Cedula de Extranjería ☐
- 2.3. Numero de Identificacion Tributaria ☐

- 2.4. Otro Tipo de Documentacion ☐
- 2.5. Pasaporte ☐
- 2.6. Tarjeta de Identidad ☐

NUMERO DEL DOCUMENTO

☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ - ☐

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

## 3. TIPO DE RETENCION

- 3.1 Autoretenedor no Gran Contribuyente ☐
- 3.2. Entidad Estatal o sin animo de lucro ☐
- 3.3. Gran contribuyente Autoretenedor ☐
- 3.4. Gran contribuyente no Autoretenedor ☐

- 3.5. General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor ☐
- 3.6. Régimen Común ☐
- 3.7. Régimen Simplificado ☐

## 4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

## 5. PAÍS

## 6. CIUDAD

## 7. TELÉFONO Y FAX

## 8. DIRECCIÓN

## 9. E - MAIL

## INFORMACIÓN DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA

2. NUMERO DE LA CUENTA

☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐

3. CLASE DE CUENTA

CORRIENTE ☐AHORROS ☐

ANEXAR CERTIFICACIÓN

SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL